



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

##### NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 94/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Mondéjar Martínez, contra la empresa Teccom Global Service, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Luis Mondéjar Martínez, frente a Teccom Global Service, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 1.411,62 euros en concepto de principal, más otros 282,30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia.

#### Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Teccom Global Service, S.L., dar audiencia previa a la parte actora José Luis Mondéjar Martínez y al Fondo de Garantía Salarial, por término de quince días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Teccom Global Service, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 1 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7197